

**CLÁUSULA ADICIONAL No. 2 AL CONTRATO
No. 202000012**

PARTES:	RIBONIMSA S.A.S NIT: 900.232.685-5 EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA - ESU NIT: 890.984.761-8
OBJETO:	ARRENDAMIENTO DE LOS INMUEBLES UBICADOS EN LA CALLE 16 NO. 41-210 "EDIFICIO LA COMPAÑÍA" OFICINA 204 Y PARQUEADEROS 78 Y 80, DE LA CIUDAD DE MEDELLÍN, QUE ADMINISTRA EL ARRENDADOR, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA - ESU
VALOR INICIAL:	\$56.329.900 IVA INCLUIDO
PLAZO INICIAL:	Hasta el 30 de noviembre de 2020
CLÁUSULA ADICIONAL No. 1:	Valor: \$12.032.066 IVA INCLUIDO. Plazo: Hasta el 31 de enero de 2021.
CLÁUSULA ADICIONAL No. 2:	Valor: \$6.016.033 IVA INCLUIDO. Plazo: Hasta el 28 de Febrero de 2021.
VALOR FINAL:	\$74.377.999 IVA INCLUIDO.
PLAZO FINAL:	Hasta el 28 de febrero de 2021.

La presente constituye cláusula adicional No.2 al contrato No.202000012, para adicionar recursos y ampliar el plazo, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- Que el 31 de enero de 2020, se suscribió el contrato 202000012 con RIBONIMSA S.A.S para el ARRENDAMIENTO DE LOS INMUEBLES UBICADOS EN LA CALLE 16 NO. 41-210 "EDIFICIO LA COMPAÑÍA" OFICINA 204 Y PARQUEADEROS 78 Y 80, DE LA CIUDAD DE MEDELLÍN, QUE ADMINISTRA EL ARRENDADOR, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA

EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA – ESU, por un valor de CINCUENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS M.L. (\$56.329.900) IVA INCLUIDO, y un plazo hasta el 30 de noviembre de 2020.

- b. Que el 21 de octubre de 2020, se suscribió la cláusula adicional No 1 para adicionar recursos por valor de \$12.032.066 y ampliar el plazo del contrato hasta el 31 de enero de 2021.
- c. Que el 20 de enero de 2021 con radicado 2021000130, se presentó justificación por parte de la supervisión del contrato para realizar la suscripción de la cláusula adicional N°2 al contrato 202000012 para adicionar recursos por valor de SEIS MILLONES DIECISEIS MIL TREINTA Y TRES PESOS M.L. (\$6.016.033) IVA INCLUIDO y ampliar el plazo hasta el 28 de febrero de 2021, fecha en la cual la entidad pretende trasladar la oficina, por lo que se hace necesario adicionar recursos por el mes faltante y ampliar el plazo a fin de poder realizar sus funciones administrativas hasta el momento del traslado.
- d. Que el Artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019, establece: “Todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente” y el presente contrato tiene plazo de ejecución hasta el 31 de enero de 2021.

Por lo anterior:

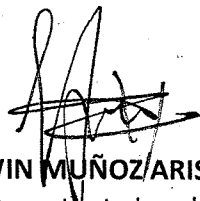
- 1. Se suscribe la cláusula adicional 2 al contrato 202000012, a fin de adicionar recursos por valor de SEIS MILLONES DIECISEIS MIL TREINTA Y TRES PESOS M.L. (\$6.016.033) IVA INCLUIDO, para constituir un nuevo valor del contrato por la suma de SETENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTAY NUEVE PESOS M.L. (\$74.377.999) IVA incluido y ampliar el plazo de ejecución hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil veintiuno (2021).
- 2. Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento, so pena de que se declare el incumplimiento y que se puedan hacer efectiva las garantías constituidas a favor del CONTRATANTE.

3. Las modificaciones que se estipulan en el presente documento no constituyen novación al contrato, el cual continúa vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

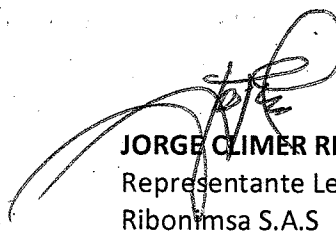
Para constancia se firma en Medellín, el día 22 de enero de 2021.

ESU

EL CONTRATISTA



EDWIN MUÑOZ ARISTIZABAL
Representante Legal
Empresa para la Seguridad Urbana - ESU



JORGE CLIMER RIBÓN PAENCIA
Representante Legal
Ribonimsa S.A.S

Aprobó: Marelbi Verbel Peña- Subgerente Administrativa y Financiera
Aprobó: Gildardo Lopera Lopera- Secretario General
Revisó: Ramiro Mejía Bedoya –Profesional Especializado Unidad de Gestión Jurídica
Revisó: Mariola González Villa- Asesora Gerencia
Elaboró: Paula Andrea Villa –Profesional Universitaria Unidad Bienes y Servicios

